



Estudio de caso: una aproximación dialéctica

Case study: A dialectical approach

Juan Ignacio Staricco

Resumen

Este artículo presenta una perspectiva dialéctica para el diseño y ejecución de estudios de caso. La misma, construida sobre la base de supuestos del materialismo histórico, propone concebir al caso como una construcción de la investigadora o el investigador que se constituye como una unidad heterogénea, compuesta por determinaciones tanto universales como particulares. Esto implica que el proceso de investigación desarrollado en base a un estudio de caso deberá oscilar entre el análisis de elementos generales de la categoría bajo estudio, otros específicos del caso y una variedad de niveles intermedios. Con este fin se propone un proceso de investigación que progresa de lo abstracto y simple (general) a lo concreto y complejo (caso), describiendo los distintos momentos que lo caracterizan y el tipo de conocimiento involucrado en cada uno de ellos. Por último, el artículo utiliza el caso del sistema de comercio justo constituido en torno a la certificación *Fairtrade* y su implementación en el sector vitivinícola argentino con el fin de proveer un ejemplo de un diseño de investigación basado en la concepción dialéctica de los estudios de caso.

Palabras clave: estudio de caso; materialismo histórico; Marx; dialéctica; Fairtrade.

Abstract

This article introduces a dialectical perspective for the development and execution of case studies. This approach, built on the basis of historical materialism assumptions, proposes to conceive the case as a construction made by the researcher as a heterogeneous unity that is composed of universal and particular determinations. This implies that the research process developed around a case study will have to move between the analysis of the general elements of the category under examination, others that are specific to the case and a variety of intermediate levels. With that goal, a research process that progresses from the abstract and simple (general) towards the concrete and complex (case) is proposed, describing the different moments that characterize it and the kind of knowledge involved in each of them. Lastly, the article resorts to the case of the fair trade system structured around the *Fairtrade* certification, and its implementation in the Argentinean wine sector, with the aim of providing an example of a research design based on the dialectical understanding of a case study.

Keywords: case study; historical materialism; Marx; dialectics; Fairtrade.

Introducción¹

Las valoraciones en torno a las potencialidades de los estudios de caso pueden dividirse en dos grandes grupos. Por un lado, encontramos a aquellas/os investigadoras/es que resaltan su capacidad para analizar en profundidad y detalladamente las múltiples dimensiones, elementos y facetas de un fenómeno singular por contraposición a los enfoques que intentan abarcar a un amplio número de casos pero realizando un estudio mucho más superficial. Por otro lado, es posible identificar una posición que, a diferencia de la primera, enfatiza la capacidad de los estudios de caso para producir un conocimiento generalizable siempre y cuando se identifiquen las condiciones adecuadas para ello.

Si bien ambas posiciones resultan antagónicas, lo cierto es que las dos padecen de una concepción simplista del caso: para la primera, un estudio de caso es exclusivamente singular, para la segunda, el conocimiento alcanzado sobre un caso representativo puede (y debería) generalizarse. En este artículo, en cambio, se propone entender al caso como una unidad heterogénea atravesada por múltiples determinaciones, algunas de las cuales son universales y, por lo tanto, comunes a toda la categoría que lo comprende, mientras que otras sólo pertenecen al caso en cuestión. Por lo tanto, corresponde a la investigadora o el investigador el identificar los variados niveles de generalidad/concreción presentes en su estudio de caso y realizar un análisis coherente con ellos, produciendo algunas conclusiones generalizables, unas particulares y otras intermedias.

Para justificar esta posición, el artículo comienza presentando las posturas particularistas y generalizantes en el debate contemporáneo con respecto al conocimiento que puede producir un estudio de caso. A continuación, se desarrolla una perspectiva histórico materialista que permite entender al caso como la unión dialéctica de elementos generales y particulares, dando lugar a una posición superadora a partir de la cual estructurar un estudio de caso. Por último, se brinda un ejemplo de cómo esta perspectiva dialéctica podría ser aplicada en un estudio de caso.

Perspectivas particularistas y generalizantes

Como bien señala Arce (2010: 3) “alrededor de qué se entiende por estudios de caso, existen ciertas discrepancias hacia considerarlo como un método, una metodología (...), una estrategia de investigación, una forma de ordenar y presentar la información.” En oposición a posturas como la de Yin (2009: 3), quien propone entender al estudio de caso como un “método de investigación”, considero más adecuada la apreciación de Stake (2005: 443 *la traducción es mía*) cuando dice que “un estudio de caso no es una elección metodológica, sino una elección de qué se va a estudiar.” Un estudio de caso no debe ser entendido como una metodología en particular porque no se encuentra intrínsecamente relacionado con un grupo específico de métodos; si bien suele ser utilizado en diseños de investigación cualitativos (Garcilazo, 2011), es en realidad compatible con una variedad de tradiciones metodológicas (Neiman y Quaranta, 2006). Es por ello que considero más apropiado identificar al estudio de caso con una *lógica de investigación* que aspira a analizar un fenómeno social a través del examen detallado de una de sus manifestaciones concretas (Staricco, 2015: 85).

Desarrollar un diseño de investigación en torno a un estudio de caso, por lo tanto, provee un punto de entrada específico a la realidad social, ya que ofrece un modo particular de delimitar la referencia empírica de nuestra empresa. En este sentido, un estudio de caso no se limita al proceso a través del cual nuestro objeto de estudio será analizado, sino que implica la construcción misma de este objeto: “un estudio de caso es ambos, un proceso de investigación sobre el caso y el producto de esa investigación” (Stake, 2005: 444 *la traducción es mía*). Así, el estudio de caso se caracteriza no tanto por la identificación y selección de una unidad de análisis hallada en el mundo social (Garcilazo, 2011) como, en cambio, por la construcción del caso mismo a través de la enunciación de sus características que lo hacen parte de una clase o categoría más amplia y el establecimiento de los límites que lo hacen un fenómeno particular y específico – diferente de

¹ Quisiera agradecer a Lucía Garbarino por el diseño del gráfico que se incluye en este artículo.

otros casos – dentro de esa misma clase o categoría (Staricco, 2017: 209). Por lo tanto, el estudio de caso constituye un enfoque que arranca un trozo del tejido de la realidad social y, con el objetivo de hacerlo accesible al proceso de análisis, lo construye como un caso. Consecuentemente, los rasgos distintivos de un estudio de caso no se definen tanto por su interés en una unidad de análisis singular como por el modo en que ese caso ha sido construido y entendido.

La lógica adoptada por un diseño de investigación basado en un estudio de caso va a variar de acuerdo con la interpretación que la investigadora o el investigador tenga del caso y su relación con lo general. En este respecto, es posible encontrar dos posiciones antagónicas en la literatura. Por un lado, están aquellas/os investigadoras/es que consideran que una de las principales virtudes de un estudio de caso está dada por su capacidad para producir un análisis meticuloso de las singularidades presentadas por un caso específico: “el estudio de caso es una exploración en profundidad desde múltiples perspectivas de la complejidad y unicidad de un proyecto, política, institución o programa en particular en un contexto de la ‘vida real’” (Simons, 2009: 21 *la traducción es mía*). Este paradigma *particularista* ve al estudio de caso como una poderosa herramienta para el examen minucioso de las múltiples facetas y aspectos evidenciados por un único fenómeno por contraposición a esos otros enfoques que priorizan el estudio de un gran número de casos a expensas del nivel de detalle del análisis (Neiman y Quaranta, 2006). Como consecuencia del compromiso exclusivo con el caso individual, el punto de vista defendido por el paradigma particularista rechaza la posibilidad de producir cualquier tipo de conocimiento que pudiera generalizarse:

(...) lo que resulta de interés es la unicidad de la cosa y la cosa en su entereza. Tratándose de una cosa, es sobre lo particular más que lo general. No podés generalizar a partir de una cosa, así que no tiene sentido intentar hacerlo – no tiene sentido, en otras palabras, intentar decir: ‘este es el caso acá, así que también es el caso allá, allá y allá’ (Thomas, 2011: 3 *la traducción es mía*).

Esta interpretación particularista de los estudios de caso, sin embargo, parecen pasar por alto el hecho esencial de que un caso es siempre “un caso de.” Si un caso es siempre “una instancia de una clase de fenómeno” (Thomas, 2011: 22 *la traducción es mía*), significa que por definición se halla conectado a un nivel de abstracción más alto, a las características más generales del grupo que lo comprende. Por lo tanto, los casos no son nunca puramente singulares, únicos, sino que son siempre entendidos como *un caso de algo*. En consecuencia, existe siempre algún grado de generalidad. Esto ocurre desde el momento mismo en que se define un caso, ya que ninguna labor intelectual podría realizarse sin abstraer de la realidad ciertos aspectos con el fin de crear su objeto de estudio. Además, si las conclusiones obtenidas del análisis de un caso se limitaran únicamente a sus peculiaridades, la relevancia de este enfoque podría ser cuestionada, ya que permitiría proveer múltiples análisis detallados de casos individuales, pero jamás permitiría aventurar una afirmación sobre un nivel más general de agregación. Eso significa que, por ejemplo, si uno quisiera estudiar las condiciones de trabajo en la viticultura argentina, podría realizar cientos de análisis, viñedo por viñedo, sin jamás poder decir algo sobre el sector vitícola en general. Una perspectiva que enfatiza la unicidad del caso y su especificidad como intrínsecamente valiosos – sin siquiera recurrir a un nivel más general para su justificación – corre el riesgo de terminar constituyéndose en una perspectiva anecdótica.

Por otra parte, y en contraposición a la postura particularista, nos encontramos con una interpretación *generalizante* de los estudios de caso, de acuerdo con la cual el estudio de caso puede (y debiera) prestarse al desarrollo de conclusiones más generales: “uno puede generalizar a menudo sobre la base de un caso singular y el estudio de caso puede ser central para el avance científico a través de la generalización como suplemento o alternativa a otros métodos” (Flyvbjerg, 2006: 228 *la traducción es mía*). Si bien la mayoría de investigadoras/es que adscriben a este paradigma se opondrían sin lugar a dudas a una equivalencia directa entre el caso singular y la categoría universal a la que pertenece – Gomm, Hammerseley y Foster (2009: 99 *la traducción es mía*), por ejemplo, rechazan la perspectiva de Denzin de acuerdo con la cual “cada persona y cada relación estudiada es asumida como un singular universal o una instancia singular de los temas universales” –, su principal interés se centra en la identificación de las condiciones adecuadas bajo las cuales las conclusiones de un estudio de caso pueden ser generalizadas (Yacuzzi, 2005: 8-9;

Neiman y Quaranta, 2006: 224, 232; Flyvbjerg, 2006). La clave para ello está dada por la selección precisa del o los casos a examinar, ya que su relación con la “población” total es fundamental para la posibilidad de generalizar. De este modo, si la investigadora o el investigador aspira a generalizar sus resultados, tendrá que enfocarse en un caso que sea representativo o típico de un grupo más amplio (cf. Gomm, Hammersley y Foster, 2009; Hammersley y Atkinson, 2007; Hammersley, 2012; Tsang, 2014). La meta, por lo tanto, es seleccionar un caso que reproduzca lo mejor posible las principales características del grupo al cual la investigadora o el investigador aspiran a generalizar los resultados.

El problema con esta posición es que, incluso si reconoce la posibilidad de generalizaciones limitadas (esto es, para ciertos tipos de grupos homogéneos dentro de contextos históricos particulares), trabaja con una concepción simplificada de caso. El paradigma generalizante considera a los casos como “cajas negras”, como una suerte de unidades homogéneas y autocontenidas que pueden ser generalizadas o no de acuerdo con su grado de representatividad o tipicidad. Desde este punto de vista, un caso necesita ser evaluado a la luz del grupo al que pertenece: si prueba poseer características relevantes comunes a todos ellos, las conclusiones derivadas de su análisis serán generalizadas, pero si falla, ninguna de ellas será considerada. Este entendimiento dicotómico del caso y su relación con el general al que pertenece ofrece una visión simplista, ya que no reconoce la constitución real, mucho más compleja, del caso y los diferentes niveles en los que se relaciona con lo general.

La aproximación al estudio de caso que se propone en este artículo intenta superar las debilidades evidenciadas tanto por el paradigma particularista – que restringe el análisis a las características únicas del particular – como por el generalizante – que simplifica la complejidad constitutiva del caso y su relación con el general. Si bien ambas posiciones se contradicen con respecto a su entendimiento de la lógica y valor de los estudios de caso, comparten una visión del caso como una *unidad homogénea*, la cual es o bien representativa del general (o un grupo dentro del general) o bien totalmente única. De este modo, el caso, entendido como una unidad homogénea, puede ser generalizado o singularizado como un todo.

En cambio, quisiera proponer aquí una concepción *heterogénea* del caso como unidad compuesta de varios elementos o capas que se relacionan de manera diferente con las categorías de lo general y lo particular. Como se dijo más arriba, el caso será entendido no como una unidad pre-existente, sino como un objeto de estudio construido por la investigadora o el investigador. Entender al caso como un trozo de realidad que ha sido arrancado del tejido social más amplio y modelado para hacerlo comprensible, rechaza una visión reificada – esto es, una interpretación del caso como una unidad autocontenida – y resalta su conexión intrínseca con un conjunto más amplio de relaciones sociales. El caso, como un aspecto particular de un conjunto mayor de relaciones sociales, está por lo tanto atrapado en una tensión entre lo particular y lo general, entre lo concreto y lo abstracto. En cada caso es posible identificar rasgos y determinaciones que son comunes al universo dentro del cual se halla comprendido (un elemento que lo hace “un caso de...”) y otros que son en realidad singulares y específicos del caso bajo análisis (un elemento que lo hace “un caso dentro de...”). Entre ambos polos es posible encontrar además otros elementos o capas que se relacionan de diferentes maneras con lo general y lo particular. Como consecuencia, un caso no debería ser valorado por su capacidad para representar al universo total bajo investigación o por sus características que lo hacen único. En cambio, un caso tiene que ser apreciado por proveer un punto de entrada al problema de investigación: mientras que el caso exhibe rasgos que le son propios, correspondientes a sus circunstancias históricas particulares, al mismo tiempo su estudio nos permite acceder a algunas características del general al que pertenece.

En síntesis, el estudio del caso es un estudio de sus singularidades y, a la vez, una investigación de algunas de las características comunes a los otros casos dentro de la categoría general. En la siguiente sección presento lo que llamo una aproximación dialéctica al estudio de caso, la cual aspira a dar cuenta de la heterogeneidad constitutiva de cualquier caso, atravesado por determinaciones comunes al general y otras que lo hacen único.

Una aproximación dialéctica

En esta sección comienzo dando cuenta de la relación entre lo abstracto y lo concreto (o lo general y lo particular) desde la perspectiva del materialismo histórico para luego discutir cómo dicha perspectiva puede realizar un aporte superador a las discusiones actuales en torno al potencial de los estudios de caso.

Mi comprensión de las posibilidades y limitaciones ofrecidas por un diseño de investigación construido en torno a la examinación de un caso se halla informada por una interpretación más amplia de la dialéctica marxiana, especialmente por la exposición brindada en la introducción de *Grundrisse* (Marx, 2007). En su presentación del “método de la economía política”, Marx explica que el único modo en el que el pensamiento puede apropiarse de la realidad social y, por lo tanto, producir conocimiento, es “elevarse de lo abstracto a lo concreto” (Marx, 2007: 22). Esto es, la lógica de la indagación científica debe progresar de la identificación de conceptos generales y simples, capaces de dar cuenta de una variedad de fenómenos, al reconocimiento de la complejidad de su objeto de estudio a través de la identificación de las múltiples determinaciones históricas que un fenómeno concreto encarna en un contexto específico. Mientras que la concepción de Marx del método científico como un movimiento de lo abstracto y simple a lo concreto y complejo es una prescripción a ser aplicada a la lógica de la investigación científica en general, considero que también puede contribuir de manera constructiva al examen de las potencialidades y limitaciones de los estudios de caso. Esto puede hacerse de dos maneras: primero, y desde una perspectiva *dinámica*, describiendo el proceso de investigación, esto es, estableciendo los diferentes momentos de un diseño de investigación y la manera en que se relacionan entre ellos. Segundo, y desde una perspectiva *estática*, haciendo posible el examen de cada uno de esos momentos individuales y la identificación de los diferentes niveles de generalidad y particularidad que los caracteriza.

Según Marx, el punto de partida del método científico debe ser una categoría general, esto es, una abstracción que se constituye a partir de los elementos comunes identificados a través de la comparación de una variedad de fenómenos históricos. Esta abstracción tiene “sentido” (y es necesaria) “en tanto pone realmente de relieve lo común, lo fija y nos ahorra así una repetición” (Marx, 2007: 5). De este modo, la construcción de categorías generales se convierte en un útil punto de partida en tanto identifica ciertas notas o componentes esenciales que constituyen a lo que llamamos, por ejemplo, “producción”, independientemente de las diferentes especificidades o tonalidades que pueda adquirir en contextos históricos concretos (por ejemplo, la producción capitalista). Mientras que esta abstracción de las características definitorias de una categoría es necesaria para hacerla pensable por la mente humana (Dussel, 1985: 33), el concepto general, sin embargo, no representa ningún fenómeno social particular, concreto, haciéndolo todavía insuficiente para el análisis empírico:

(...) todos los estadios de la producción tienen caracteres comunes que el pensamiento fija como determinaciones generales, pero las llamadas condiciones generales de toda producción no son más que esos momentos abstractos que no permiten comprender ningún nivel histórico concreto de la producción (Marx, 2007: 8).

En consecuencia, y como Marx afirma en relación a la producción: “si no existe producción en general, tampoco existe una producción general. La producción es siempre una rama particular de la producción” (Marx, 2007: 6). Incluso si el concepto general es un punto de partida necesario en el proceso de indagación materialista histórico, su nivel de abstracción lo desliga de cualquier singularidad histórica particular, volviendo necesario trascenderlo para poder dar cuenta de fenómenos sociales empíricos.

Lo abstracto, que es inicialmente útil por su simplicidad – porque fija los elementos comunes y vuelve aprehensible al objeto de estudio –, oscurece la complejidad que caracteriza a los fenómenos empíricos, ya que el énfasis que el concepto general pone en las características comunes no da cuenta del hecho de que en realidad es “algo completamente articulado y que se despliega en distintas determinaciones” (Marx, 2007: 5). Lo que es particularmente relevante de este pasaje es el hecho de que Marx identifica una variedad de determinaciones a las que diferencia de acuerdo a su nivel de generalidad, ya que algunas de estas determinaciones pueden pertenecer a todas las épocas o contextos mientras que otras sólo a unos pocos. En el paso de lo

abstracto y simple (general) a lo concreto y complejo (particular), empezamos a movernos más allá de las determinaciones universales comunes a todos los casos de la categoría general y comenzamos a reconocer las determinaciones más específicas que pertenecen sólo a contextos particulares. Mientras más progresamos en el estudio de lo concreto, más específicas se vuelven las determinaciones que encontramos: “lo concreto es concreto porque es la síntesis de múltiples determinaciones, por lo tanto, unidad de lo diverso” (Marx, 2007: 21). Volviendo al ejemplo de la producción, esto significa que

(...) lo que constituye su desarrollo es precisamente aquello que los diferencia de estos elementos generales y comunes. Las determinaciones que valen para la producción en general son precisamente las que deben ser separadas, a fin de que no se olvide la diferencia esencial por atender sólo a la unidad (Marx, 2007: 5).

La producción concreta, como explica Marx, emerge como la unidad de aquellas determinaciones que son comunes a todas las formas de producción (producción en general) y aquellas otras que son específicas al caso histórico bajo estudio. En este sentido, el caso debe ser entendido como una unidad heterogénea que se halla atravesada por la presencia de elementos generales y universales (aprehendidos por el concepto abstracto), determinaciones particulares y específicas (que son exclusivas del caso concreto) y una variedad de otros elementos más o menos generales. En síntesis, la dialéctica materialista histórica comienza con la identificación de conceptos simples y abstractos para luego trascenderlos mediante un ascenso hacia niveles de análisis cada vez más concretos, lo que pone en evidencia la existencia de una multiplicidad de determinaciones específicas del caso que vienen a formar una unidad con otras de carácter universal.

Inspirado por la concepción marxiana del método científico, Althusser (1967: 132-181) intentó ofrecer una descripción sistemática de la lógica del “proceso de la práctica teórica” siguiendo la premisa del movimiento de lo abstracto a lo concreto. Rechazando tanto las interpretaciones empiricistas como idealistas, Althusser comienza con la afirmación de que la producción de conocimiento es siempre una práctica teórica, esto es, una práctica que trabaja a un cierto nivel de generalidad porque, de acuerdo con Marx (2007: 22): “el método que consiste en elevarse de lo abstracto a lo concreto es para el pensamiento sólo la manera de apropiarse lo concreto, de reproducirlo como un concreto espiritual. Pero esto no es de ningún modo el proceso de formación de lo concreto mismo”. Esto significa, contra el empirismo, que el objeto de estudio está siempre preconstruido teóricamente, ya que no es posible trabajar sobre el fenómeno “real”, concreto. Constituye también un rechazo del idealismo, ya que lo “real” no debe ser entendido como el resultado de la abstracción elaborada por la ciencia: mientras que la última es necesaria para dar cuenta del primero, para hacer posible su examinación, ambos no son intercambiables. Es por ello que el proceso de producción de conocimiento tiene como su principal objetivo el “reproducir el concreto-real como un concreto-de-pensamiento” (Jessop, 1990: 164 *la traducción es mía*).

Como la práctica teórica sólo puede trabajar con la “totalidad del pensamiento, como un concreto del pensamiento, [que] es *in fact* un producto del pensamiento y de la concepción” (Marx, 2007: 22), el movimiento de lo abstracto a lo concreto se halla siempre confinado a algún grado de generalidad. Sin embargo, durante el proceso de la práctica teórica es posible distinguir varios momentos con distintos niveles de abstracción a los que Althusser llama: Generalidad I, Generalidad II y Generalidad III. La *Generalidad I*, de acuerdo con Althusser, constituye el punto de partida de la práctica teórica. Representa los conceptos generales y abstractos que preexisten al proceso de indagación, ya que la Generalidad I está “constituida de conceptos todavía ideológicos o de ‘hechos’ científicos, o de conceptos ya elaborados científicamente pero pertenecientes a un estado anterior de la ciencia” (Althusser, 1967: 152). Por lo tanto, la Generalidad I puede ser mejor entendida como una materia prima, ya que estos conceptos preexistentes abstractos, generales, son los objetos sobre los cuales la práctica teórica debe iniciar su trabajo, porque “la práctica teórica produce Generalidades III por el trabajo de la Generalidad II sobre la Generalidad I” (Althusser 1967: 152). La *Generalidad II*, “constituida por el cuerpo de conceptos cuya unidad, más o menos contradictoria, constituye la ‘teoría’ de la ciencia en el momento (histórico) considerado” (Althusser, 1967: 152), es crucial en el proceso de la práctica teórica ya que representa el momento de praxis intelectual: la aplicación de este conjunto de conceptos busca transformar al

concepto general, abstracto y simple que fue tomado como punto de partida en un “concreto-de-pensamiento, es decir, en conocimiento (Generalidad III)” (Althusser, 1967: 158). Una *Generalidad III* es entendida, por lo tanto, como el resultado de la práctica teórica, representa al conocimiento que emerge del trabajo a través del cual lo abstracto se convierte en concreto.

En síntesis, el proceso de la práctica teórica comienza con una Generalidad I abstracta, con aquellos conceptos previos preexistentes que son utilizados como materia prima sobre la que una Generalidad II – el marco conceptual de la teoría aplicada – trabajará por vía de la concretización a través de la identificación y examinación de las muchas, interrelacionadas y propias de un contexto, determinaciones. El resultado de este proceso es una Generalidad III, el conocimiento que emerge de la reexaminación de la Generalidad I producida por la praxis teórica de la Generalidad II. Incluso si la nueva Generalidad III puede ser formulada al mismo nivel de abstracción que la Generalidad I, sería equivocado considerarlas esencialmente iguales, ya que el movimiento de la última a la primera trae siempre aparejado un proceso de transformación: “la transformación de una generalidad ideológica en una generalidad científica (...) o producción de una nueva generalidad científica, que rechaza la antigua al mismo tiempo que la engloba, es decir, que define su ‘relatividad’ y sus límites (subordinados) de validez” (Althusser, 1967: 153). De esta manera, el movimiento de la Generalidad I a la Generalidad III representa el “ascenso” de Marx de lo abstracto a lo concreto: una concepción abstracta inicial se ve confrontada al análisis de las determinaciones históricas que el fenómeno bajo estudio presenta, produciendo un nuevo conocimiento que ha transformado la generalidad inicial a través de un trabajo de concretización.

Dos lecciones pueden ser tomadas de esta perspectiva. En primer lugar, desde un punto de vista *dinámico*, la dialéctica materialista histórica propone un proceso de investigación en el cual la investigadora o el investigador comienza con las categorías más generales y abstractas (Generalidad I) – que expresan las características comunes y universales del fenómeno bajo estudio y, al mismo tiempo, muestran el estado del arte del conocimiento en ese campo – y continúa avanzando hacia una mayor concretización de su objeto de estudio identificando y describiendo las distintas determinaciones que lo constituyen (Generalidad II). Una vez que el proceso de investigación ha ofrecido una imagen compleja del conjunto de determinaciones (y sus interrelaciones) que atraviesan al caso específico bajo examen, el concepto general inicial debe ser contrastado con los hallazgos obtenidos a través del análisis de lo concreto, produciendo de este modo un nuevo conocimiento (Generalidad III). Desde un punto de vista *estático*, sin embargo, una segunda lección puede ser aprendida. Ahora, en lugar de enfocarnos en el proceso de investigación completo, los supuestos materialistas históricos de la dialéctica hacen visibles la constitución heterogénea de cualquier tipo de fenómeno, de cualquier caso. Como se explicó, un fenómeno empírico resulta de la “unidad” de ciertas determinaciones que son comunes y universales a todos los casos dentro de la categoría general y otras determinaciones que son únicas al caso concreto que se examina. Como consecuencia, cualquier fenómeno concreto individual, cualquier caso, no es nunca totalmente representativo de la categoría a la que pertenece, ni es tampoco totalmente único: deberá ser entendido siempre como una combinación heterogénea de elementos, dimensiones y patrones – determinaciones – que lo hacen ser “un caso de” y “un caso dentro de” al mismo tiempo.

Ejemplo de aplicación: el caso del vino Fairtrade argentino

Esta sección tiene por objetivo brindar un ejemplo de cómo se podría aplicar la perspectiva dialéctica a un análisis de caso. El mismo se vincula con mi investigación actual sobre la capacidad del sistema de comercio justo basado en la certificación *Fairtrade* para estructurar relaciones socioeconómicas alternativas en favor de pequeños productores y trabajadores rurales, tomando como caso de estudio al sector vitivinícola argentino.² Así, la sección comenzará con una descripción del sistema de Fairtrade y sus principales características para luego describir un diseño de investigación que se base en una interpretación dialéctica del estudio de caso.

² Para una exposición detallada del diseño de investigación original en el cual se basa el contenido de esta sección ver: Staricco (2017: 210-216).

Fairtrade International es una organización internacional formada por una red de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y organizaciones de productores cuya misión es la de “conectar a los productores más desfavorecidos y a los consumidores, promover condiciones comerciales más justas y capacitar a los productores para combatir la pobreza, fortalecer su posición y tomar más control sobre sus vidas” (Fairtrade International, 2017). Para ello, esta organización ha creado un sistema de certificaciones como su principal herramienta de intervención. Así, ha desarrollado una serie de estándares que regulan tanto algunas condiciones sociales, económicas y medioambientales de producción, como así también los términos de intercambio. De este modo, los productores del hemisferio sur que adopten dichos estándares y se sometan a un proceso de auditoría pueden obtener la certificación *Fairtrade*, que les permite acceder a nichos de mercado de “consumidores responsables” en el hemisferio norte. Existen tres tipos de certificaciones principales: para Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), pensada especialmente para cooperativas u otros emprendimientos asociativos; para situaciones de Trabajo Contratado (TC), que puede ser adoptada por plantaciones y empresas convencionales, pero cuyo principal objetivo es el de mejorar la situación de sus trabajadores; y para Comerciantes, que se aplica a aquellos que compran, venden y/o procesan productos certificados como Fairtrade. Así, el sistema se basa en la adopción de certificaciones voluntarias por parte de productores y comercializadores, quienes necesitan vender en el mercado sus productos certificados para poder gozar de los beneficios del sistema, entre los cuales se destacan: un precio mínimo definido independientemente de las condiciones de mercado (de acuerdo con los “costos de producción sustentable” definidos por la organización), una prima monetaria para utilizar en proyectos de impacto socioeconómico y la promoción de relaciones comerciales a largo plazo.³

El objetivo que subyace al diseño de investigación que se ofrece a modo de ejemplo en esta sección es el de examinar la capacidad del sistema de Fairtrade para estructurar relaciones socioeconómicas alternativas en favor de pequeños productores y trabajadores en el sector vitivinícola argentino.

El grado de abstracción o concreción, desde la perspectiva dialéctica, se establece en relación al caso que se construya y la escala de análisis que le sea pertinente. Así, los elementos generales de “la producción” serán sin dudas muy distintos a los que se identifiquen en el análisis del “sistema Fairtrade”. Mientras que las determinaciones generales del primero parecerán de un grado exponencialmente mayor de abstracción, lo cierto es que eso no invalida la identificación de elementos generales que le sean propios al segundo. Esto es así porque la perspectiva dialéctica demanda la identificación de elementos generales y particulares relevantes para el caso en cuestión independientemente de la escala del mismo o del grado de abstracción que puedan revestir sus determinaciones por comparación a otros casos, estructuras o sistemas.

Las implicaciones de una aproximación dialéctica para el análisis del sistema de Fairtrade no deberían ser difíciles de identificar. En primer lugar, “Fairtrade” puede ser entendido como un concepto general, esto es, como un conjunto de determinaciones universales que son comunes a todos los casos que lo componen. Esta concepción abstracta de Fairtrade conlleva identificar todos aquellos elementos esenciales del sistema sin importar el país o producto que se esté considerando. De este modo, se puede decir que existen algunos elementos que hacen a Fairtrade lo que es (por ejemplo: el uso de estándares, auditorías y certificaciones, su estructura de gobernanza o su lógica mercantil) y que son compartidos por casos tan distintos como el del vino producido en Argentina, el té producido en India o el café producido en Uganda. Sin embargo, en el movimiento de lo abstracto a lo concreto muchas determinaciones locales comienzan a emerger, modificando y cualificando el concepto inicial de Fairtrade del que habíamos partido. De esta manera, Fairtrade adquirirá algunas características distintivas en el caso de cooperativas (certificadas como OPP) por contraste con caso de empresas (certificadas como TC) o evidenciará efectos diferentes cuando el foco se desplace de un producto o país a otro.

El caso de análisis propuesto – el sector vitivinícola argentino – emerge de la unidad de aquellas determinaciones que caracterizan a Fairtrade en general y esas otras que son propias del contexto. Consecuentemente, tanto el análisis que se puede realizar como las conclusiones que se

³ Para dos descripciones más detalladas del sistema estructurado por Fairtrade ver: Parodi (2015) y Staricco y Naranjo (2018).

puedan obtener oscilarán entre el sistema de Fairtrade como un todo, el caso particular y una variedad de niveles intermedios. De este modo, el análisis y las conclusiones no se restringen únicamente al caso del vino Fairtrade argentino, pero tampoco aspiran a ser generalizados a todo el universo Fairtrade. Serán, en cambio, discriminados de acuerdo a los diferentes niveles de abstracción y concreción al que se refieran.

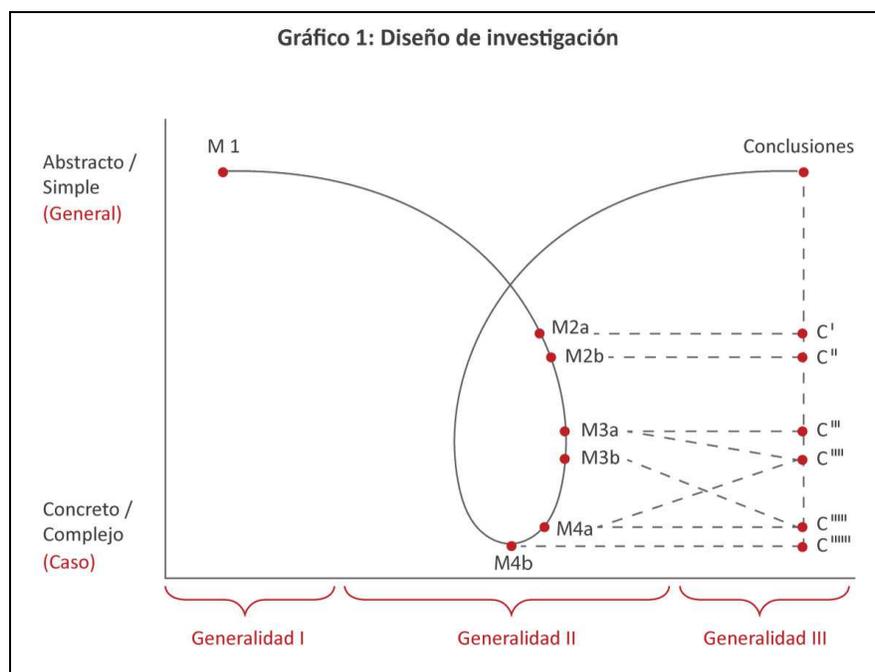
Esto significa que el análisis de cualquier producto Fairtrade en cualquier contexto geográfico provee en sí mismo un punto de entrada para el estudio de algunas de las características más generales de Fairtrade. Esta afirmación, sin embargo, no quiere decir que la selección estratégica del caso se vuelva irrelevante. En primer lugar, porque incluso si cualquier caso permite la examinación de aspectos más generales de Fairtrade, diversos casos otorgan acceso a diferentes características de mayor generalidad. En segundo lugar, porque cada caso hace posible la examinación de una variedad de determinaciones específicas que no pueden ser halladas en otro lado. Ambos motivos reivindican la importancia de evaluar reflexivamente los criterios con los que se elige el caso.

Si nos enfocamos en aquellos aspectos específicos del caso, aquellas características que lo hacen diferente y especial, la selección se puede justificar por el abordaje de temáticas novedosas. Las especificidades propias del caso del vino Fairtrade argentino ofrecen la oportunidad de analizar dos dimensiones relativamente inexploradas. Primero, permite examinar un producto – vino – poco convencional para el universo de Fairtrade, ya que ha comenzado a ser certificado recientemente y es todavía poco asociado con este sistema. Segundo, hace posible el análisis de un país relativamente nuevo como productor Fairtrade (la primera certificación se otorgó en Argentina en 2005), haciendo posible examinar un contexto donde Fairtrade recién comienza a establecerse. Si, por el contrario, nos enfocamos en un nivel más general, el caso del vino involucra a las tres principales certificaciones desarrolladas por Fairtrade: OPP, TC y Comerciantes (a diferencia de otros productos, que sólo se restringen a un tipo de certificación). En consecuencia, este caso posibilita la comparación entre los distintos estándares para productores y su articulación diferencial con el que se desarrolló para comercializadores.

Habiendo reflexionado sobre el caso elegido, se ofrece a continuación el diseño de investigación que se desarrolló con el fin de analizar la capacidad del sistema de Fairtrade para institucionalizar relaciones socioeconómicas alternativas en favor de los pequeños productores y trabajadores. En la exposición se reflexionará sobre los supuestos dialécticos que le subyacen, tanto desde una perspectiva dinámica – haciendo hincapié en la sucesión de momentos que constituyen el proceso de investigación – como estática – discriminando los distintos niveles de generalidad involucrados.

Primer momento: el concepto general de Fairtrade

El proceso de investigación comienza con una Generalidad I, esto es, con un concepto simple y abstracto de Fairtrade. Tal concepto general puede reconstruirse de dos maneras: primero, ofreciendo una presentación de todos los elementos comunes al universo Fairtrade. Así, podría incluirse un repaso histórico de la aparición y evolución de esta iniciativa, una descripción de sus principales organismos, estructura de gobernanza, estándares y tipos de certificaciones que emplea como así también un examen de la lógica que dichas herramientas le imprimen al sistema. Segundo, ya que la Generalidad I no se define sólo por los elementos comunes, sino también por el estado actual del conocimiento sobre el tema, será relevante ofrecer una revisión del estado del arte de la literatura sobre Fairtrade. Si este primer momento puede ser identificado con una Generalidad I, los siguientes deberían ser entendidos como parte del desarrollo de una Generalidad II (ver *M1* en Gráfico 1), ya que consisten en la aplicación de conceptos teóricos al análisis de las determinaciones concretas exhibidas por el caso bajo examen.



Fuente: elaboración propia.

Segundo momento: reconstrucción del sector vitivinícola “convencional”

El objetivo aquí es describir el funcionamiento del sector vitivinícola argentino *no o pre certificado (convencional)*. Se analizará, por un lado, la lógica de acumulación que lo estructura, volviendo evidentes así los patrones de producción, circulación y consumo que lo caracterizan. De manera complementaria se analizarán las distintas instituciones que regulan su actividad – incluyendo, entre otras: la *relación salarial*, la disponibilidad de *crédito*, el sistema de *formación de precios*, la *lógica de competencia*, las posibilidades de *inserción internacional* y la *representación de los productos*. Tanto la lógica de acumulación como las instituciones reguladoras del sector no pueden ser entendidas de manera aislada, por lo que su correcto análisis demandará que al mismo tiempo se examinen la acumulación y regulación de la economía nacional en la que se encuentra inserto el sector vitivinícola. Por lo tanto, la concretización ofrecida en el segundo momento procede en dos etapas: primero, identificando las principales características y evolución reciente del *nivel macroeconómico* argentino (ver M2a en Gráfico 1) y, segundo, analizando las transformaciones interrelacionadas de la *lógica de acumulación e instituciones reguladoras del sector* (ver M2b en Gráfico 1).

Tercer momento: reconstrucción de las instituciones reguladoras del vino Fairtrade en Argentina

El análisis se realizará analizando el modo en que Fairtrade intenta incidir en cada una de las instituciones reguladoras descritas en el paso anterior (¿Propone cambios? ¿En qué aspectos? ¿De qué magnitud?), identificando así las principales características que distinguen al uso de la certificación Fairtrade. Por mi experiencia, es útil realizar este análisis en dos niveles: primero, determinando el “tipo ideal” de las regulaciones Fairtrade – esto es, según cómo se definen en los estándares y reglamentos. Esto permitirá realizar un análisis más superficial pero general de las instituciones reguladoras de Fairtrade basándonos en la letra de sus herramientas (ver M3a en Gráfico 1). De este modo, es posible identificar los requisitos generales que se les exigen a todos los productores y comercializadores de Fairtrade en el mundo y, dentro de ellos, los requisitos específicos que se les aplican a los productores de vino. Al mismo tiempo, podrá discriminarse entre los estándares que regulan a las OPP, las situaciones de TC y Comerciantes. Segundo, se reconstruirán las regulaciones de Fairtrade “realmente existentes” en el sector vitivinícola

argentino – esto es, según ocurren en la práctica- ya que ambas pueden presentar diferencias (ver M3b en Gráfico 1). Esta diferenciación entre las regulaciones de Fairtrade “en los estándares” y “en la práctica” ofrece ya algunos elementos interesantes para el análisis, ya que torna evidentes algunas brechas entre los objetivos de los estándares y su implementación efectiva.

Cuarto momento: evaluación de Fairtrade

Esta evaluación se realizará de dos maneras: primero, comparando las características de las instituciones reguladoras del sector vitivinícola convencional y Fairtrade; segundo, analizando los efectos producidos por la articulación entre las instituciones reguladoras de Fairtrade y la lógica de acumulación imperante en el sector vitivinícola argentino.

La *primera etapa* consiste en comparar las regulaciones convencionales y de Fairtrade con el fin de determinar cuáles son las principales transformaciones que implican las últimas (ver M4a en Gráfico 1). La comparación principal se realizará entre las regulaciones convencionales y las regulaciones Fairtrade “realmente existentes”. Después de que se obtengan las principales conclusiones, una comparación secundaria se realizará entre las regulaciones convencionales y las “tipo ideales” de Fairtrade siguiendo una lógica contra-fáctica sobre la base de la pregunta: ¿podrían haberse considerado a las instituciones reguladoras de Fairtrade más o menos transformativas de haber presentado todas las características estipuladas en el estándar? De este modo, la evaluación se fija primero en el potencial transformativo y las limitaciones de las regulaciones de Fairtrade. Segundo, se evalúa si las limitaciones identificadas son consecuencia de fallas en la implementación de los estándares en el caso particular que analizamos o si derivan de las características más generales de los estándares mismos.

La *segunda etapa* de la evaluación identifica las consecuencias producidas por la articulación de las regulaciones de Fairtrade con la lógica de acumulación sectorial (ver M4b en Gráfico 1). El análisis intenta dar respuestas a preguntas como: ¿Cuáles son los impactos de las regulaciones de Fairtrade en los patrones de producción, circulación y consumo? ¿Cómo se relacionan con la estrategia dominante de acumulación? ¿Ofrece Fairtrade alternativas en favor de los actores marginalizados del sector? ¿Supone la introducción de desafíos a las jerarquías y relaciones de poder establecidas?

Tanto el tercer como el cuarto momento analítico evidenciarán el máximo nivel de concretización de la investigación, ya que se analizará al subgrupo de actores Fairtrade del sector vitivinícola argentino. Sin embargo, la reconstrucción y análisis de las instituciones reguladoras de Fairtrade tienen lugar a dos niveles de generalidad diferentes. Primero, más abstracto, las regulaciones de Fairtrade se presentan como aparecen “en los estándares”, esto es, en los términos más generales que se aplican a todos los productores y comerciantes de productos Fairtrade y, a su vez, nos adentramos en las especificidades de los estándares para vino. Segundo, más concreto, las regulaciones de Fairtrade “realmente existentes” reflejan las prácticas efectivas identificadas en el caso del sector vitivinícola argentino.

La primera etapa de la evaluación de Fairtrade permite discriminar también entre distintos niveles de generalidad, ya que hará posible evaluar diferencialmente aquellos aspectos de Fairtrade específicos al caso bajo examinación (según las regulaciones realmente existentes), otros comunes a todo el universo Fairtrade (según los estándares generales) y los atributos específicos de los actores vinculados al sector vitivinícola global (según los estándares para vino). La segunda etapa, en cambio, se caracteriza por su alto nivel de concreción, ya que el análisis de la articulación entre las regulaciones Fairtrade y la lógica de acumulación sectorial se restringirá a los efectos producidos y determinaciones identificadas exclusivamente en el marco del caso seleccionado.

Por último, las *conclusiones* a las que se arribará al final del cuarto momento serán contrastadas con el concepto general de Fairtrade del cual partimos en el primer momento. De la oposición entre dicha Generalidad I (primer momento) y la Generalidad II (segundo, tercer y cuarto momento) surgirá un nuevo conocimiento (Generalidad III) que permitirá cumplir con el objetivo de investigación que puso en marcha al proceso de práctica teórica. El hecho de que este proceso haya sido conducido a varios niveles de generalidad hace necesario que el conocimiento producido

sea presentado de una manera coherente. Por lo tanto, la Generalidad III será discriminada de acuerdo con dichos niveles de generalidad, ofreciendo algunas conclusiones que son exclusivamente aplicables al caso del sector vitivinícola argentino Fairtrade –el potencial transformador de las regulaciones Fairtrade por comparación con las instituciones reguladoras del sector (ver C'''' en Gráfico 1) y los efectos producidos por la articulación de las regulaciones Fairtrade con la lógica de acumulación sectorial (ver C'''''' en Gráfico 1)–, otras comunes a todo el universo Fairtrade –procedentes del análisis de su sistema de gobernanza, lógica mercantil y regulaciones generales para todos los actores (ver *Conclusiones* en Gráfico 1)– y otras intermedias –por ejemplo, relativas a las regulaciones contenidas en los estándares para cierto tipo de actores (OPP, TC o Comerciantes) o exclusivas para aquellos ligados a la producción de un producto en particular (ver C''' en Gráfico 1).

Conclusión

Este artículo ha propuesto una perspectiva dialéctica para el diseño y ejecución de estudios de caso. La misma hace posible superar la dicotomía existente entre aquellas posiciones que exaltan la singularidad y unicidad del conocimiento al que podemos acceder a través de un estudio de caso y aquellas otras que consideran necesaria la producción de conclusiones generalizables para dotarlas de valor. De esta manera, se ofrece una visión más compleja de un caso, entendiéndolo como una construcción intelectual que la investigadora o el investigador realiza y que se encuentra atravesado por una variedad de determinaciones de distintos niveles de generalidad.

Así, cualquier estudio de caso basado en los supuestos materialistas históricos tendrá entre sus principales tareas: (1) identificar los diferentes momentos involucrados en la progresión de la Generalidad I a la Generalidad III, y (2) discriminar entre los varios niveles de abstracción evidenciados por las dimensiones bajo estudio durante cada momento. De esta manera, el análisis de un fenómeno general a través del estudio de un caso particular puede ser entendido como una empresa estratificada, donde se vuelve posible derivar una variedad de conclusiones de diferentes alcances, fluctuando entre algunos muy abstractos y generales (aplicables a todos los casos dentro de una categoría) y otros muy concretos y específicos (aplicables sólo al caso particular bajo examen).

El caso de la certificación Fairtrade en el ámbito del sector vitivinícola argentino proveyó un ejemplo de cómo la perspectiva dialéctica puede aplicarse en un diseño de investigación basado en un estudio de caso, discriminando no sólo entre los varios momentos que constituyen al proceso sino también entre los distintos niveles de generalidad/concreción que los caracterizan.

Referencias Bibliográficas

ALTHUSSER, L. (1967) *La revolución teórica de Marx*. México D.F.: Siglo XXI editores.

ARCE, E. (2010) "Sentidos y usos de los estudios de caso. Una reflexión sobre los modos de construcción, abordaje y conocimiento en estudios políticos localizados." Ponencia presentada en 6° *Jornadas de Sociología de la UNLP*, La Plata.

DUSSEL, E. (1985) *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*. México D.F.: Siglo XXI editores.

FAIRTRADE INTERNATIONAL (2017) "Nuestra visión y misión". Disponible en: <https://www.fairtrade.net/es/about-fairtrade/our-vision.html>. Fecha de consulta, 16/03/2017.

FLYVBJERG, B. (2006) "Five Misunderstandings about Case-Study Research." *Qualitative Inquiry* N° 12(2), p. 219-254.

GARCILAZO, J. (2011) "El estudio de casos como estrategia de investigación aplicada a las organizaciones." Ponencia presentada en 3° *Jornadas de Administración del NEA* y 1° *Encuentro Internacional de Administración de la Región Jesuítico Guaraní*, Posadas.

GOMM, R; HAMMERSLEY, M. & FOSTER, P. (2009) "Case Study and Generalization", en: Roger Gomm, Martin Hammersley y Peter Foster (Eds.), *Case Study Method*. London: Sage. pp. 98-116.

HAMMERSLEY, M. (2012) "Troubling Theory in Case Study Research." *Higher Education Research and Development* N° 31(3), p. 393-405.

HAMMERSLEY, M. y ATKINSON, P. (2007) *Ethnography: Principles in Practice*. London: Routledge.

JESSOP, B. (1990) "Regulation Theories in Retrospect and Prospect." *Economy and Society* N° 19(2), p. 153-216.

MARX, K. (2007) *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*. México D.F.: Siglo XXI editores.

NEIMAN, G. y QUARANTA, G. (2006) "Los estudios de caso en la investigación sociológica", en: Irene Vasilachis de Gialdino (Ed.), *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa. pp. 213-237.

PARODI, G. (2014) "Comercio justo, tipología de actores y prácticas comerciales controvertidas." *Papeles de trabajo - Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural* N° 29, p. 89-111.

SIMONS, H. (2009) *Case Study Research in Practice*. London: Sage.

STAKE, R. E. (2005) "Qualitative Case Studies", en: Norman Denzin e Yvonna S. Lincoln (Eds.), *The Sage Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks: Sage. pp. 443-466.

STARICCO, J.I. (2015) *Towards a Fair Global Economic Regime? A Critical Assessment of Fair Trade through the Examination of the Argentinean Wine Industry*. Doctoral Thesis, Copenhagen Business School, Copenhagen.

_____ (2017) "Transforming or Reproducing Conventional Socioeconomic Relations? Introducing a Regulationist Framework for the Assessment of Fairtrade." *World Development* N° 93, p. 206-218.

STARICCO, Juan Ignacio y NARANJO, María Ayelen (2018) “¿Llevando justicia al comercio internacional? Una introducción a la propuesta de Fair Trade.” *Trabajo y Sociedad* N° 30, p.175-195.

THOMAS, G. (2011) *How to do your Case Study*. London: Sage.

TSANG, E. (2014) “Generalizing from Research Findings: The Merits of Case Studies.” *International Journal of Management Reviews* N° 16, p. 369-383.

YACUZZI, E. (2005) “El estudio de caso como metodología de investigación: teoría, mecanismos causales, validación.” *CEMA Working Papers: Serie Documentos de Trabajo* N° 296. Universidad del CEMA.

YIN, Robert K. (2009) *Doing case study research*. Thousand Oaks: Sage.

Autor

Juan Ignacio Staricco.

Instituto de Administración, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba. Centro de Investigación en Ciencias Económicas (CIECS) y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Becario Postdoctoral de CONICET. Doctor en Economía y Política de la Copenhagen Business School.

E-mail: staricco.juan@gmail.com

Citado.

STARICCO, Juan Ignacio (2018). “Estudio de caso: una aproximación dialéctica”. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social - ReLMIS*. N°16. Año 8. Octubre 2018 - Marzo 2019. Argentina. Estudios Sociológicos Editora. ISSN 1853-6190. Pp. 8-21. Disponible en: <http://www.relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/201>

Plazos.

Recibido: 17/03/2017. Aceptado: 26/07/2017.